

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



CONVOCATORIA

PROYECTO ERASMUS+

Movilidad de personas por motivos de aprendizaje

Nº de Proyecto/s:

2025-1-ES01-KA121-VET-000341005 (CONSORCIO EUROPEA)

El Centro **C.I.F.P. ALMAZÁN** en régimen de concurrencia competitiva, convoca ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco del programa ERASMUS+ KA1, en aplicación de lo estipulado en los convenios de subvención arriba indicados, suscrito entre esta institución y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE, según los términos que se especifican a continuación:

1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan ayudas subvencionadas para la realización de actividades formativas en el marco del programa ERASMUS+ acción clave 1 movilidad de personas por motivos de aprendizaje, con la siguiente distribución:

| Acción | Nº de ayudas convocadas |
|--|-------------------------|
| Movilidad de estudiantes de 2º de grado medio para prácticas en países extranjeros adheridos al programa ERASMUS+ | 1 |

Las prácticas se desarrollarán durante el **curso Académico 2025-2026**, en periodo de FFE_OE

2. Duración de las movilidades objeto de subvención.

- **Estudiantes de Grado Medio:** 60-70 días
- El intervalo temporal de realización de las movilidades (incluidos los desplazamientos de ida y de vuelta) será, en todo caso, el siguiente: **• 01/02/2026 – 30/06/2026**

3. Participantes.

Podrán acceder a estas ayudas los estudiantes del CIFP ALMAZAN que se encuentren matriculados en el **SEGUNDO CURSO** del ciclo de formación profesional **DE GRADO MEDIO DE APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL** que en el momento de iniciar su movilidad cumplan con todos los requisitos para realizar la Fase de formación en empresa (FFE_OE)

4. Requisitos.

Para ser beneficiario de las subvenciones objeto de esta convocatoria, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadanos de un país que cumpla los requisitos para participar en el programa ERASMUS+, o tener estatuto de residente permanente, estar reconocidos como apátridas o tener estatuto de refugiado en España.
2. No estar incursos en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
4. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de estos requisitos se realizará mediante la presentación de declaración responsable según el modelo establecido, una vez hayan sido seleccionados los candidatos.

5. Cuantía económica de las ayudas.

1. Las ayudas objeto de esta convocatoria están dotadas con una subvención económica por participante según los cánones establecidos para cada proyecto en la correspondiente guía del programa ERASMUS+ según el año en el que cada uno de ellos fue convocado. Estas ayudas se calculan en función de variables tales como distancia al país de acogida, grupo en el que dicho país se encuadra a efectos del cálculo de la ayuda individual, si el participante tiene o no necesidades de inclusión, desplazamiento ecológico, etc.
2. En el caso de estudiantes, estas ayudas podrían verse incrementadas con otras que en su momento sean de aplicación y no incurran en incompatibilidad de financiación con las ayudas del programa ERASMUS+.

6. Devolución de las ayudas.

En caso de renuncia o abandono durante la movilidad **por causa no justificada como de fuerza mayor**, el participante deberá reintegrar el importe íntegro percibido. Cuando la renuncia o abandono estuviese motivado por causa de fuerza mayor debidamente justificada, el participante percibirá el importe correspondiente al tiempo real efectuado en la movilidad objeto de subvención y a los gastos de transporte que hasta ese momento hubiese efectuado hasta el límite máximo de la subvención concedida.

7. Solicitudes y Plazo.

Los interesados en participar deberán formalizar su solicitud en el modelo del anexo I y entregarla en la **Secretaría del C.I.F.P. ALMAZÁN hasta las 12:30 del día 19 de diciembre de 2025** junto con los documentos justificativos que sean exigidos para la valoración de cada criterio,

8. Comisión de valoración de solicitudes y selección de los candidatos.

La comisión de valoración de solicitudes del proyecto ERASMUS+ Movilidad del C.I.F.P. ALMAZÁN estará compuesta por:

Presidente: Jefe de estudios del C.I.F.P. ALMAZAN

Secretario: Jefe de la explotación forestal en el C.I.F.P. ALMAZAN

Vocales:

Profesor/a de idiomas en el C.I.F.P. ALMAZAN

Profesor tutor del módulo de FCT en el C.I.F.P. ALMAZAN

Está comisión podrá incorporar a otros colaboradores técnicos en caso de considerarse necesario y siempre a criterio y por acuerdo mayoritario de la propia comisión.

9. Valoración de las solicitudes y selección de los candidatos.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de valoración y selección de candidatos de proyectos ERASMUS+ Movilidad del C.I.F.P. ALMAZAN se reunirá cuantas veces estime oportuno al objeto de llevar a cabo dicha selección.

Sobre resolución provisional de seleccionados podrán presentarse reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación.

10. Criterios de evaluación y selección.

Al objeto de priorizar las solicitudes de ayudas presentadas, la Comisión de Valoración utilizará los siguientes criterios de evaluación:

Los candidatos podrán alcanzar un máximo de **50 puntos** valorando los siguientes criterios:

1. Estudiantes con menores oportunidades (Discapacidades, problemas de salud, con obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación, diferencias culturales, obstáculos sociales, económicos o geográficos y obstáculos vinculados a la discriminación). Valoración de 0 a 10 puntos.
2. Media de las calificaciones obtenidas en primer curso del ciclo formativo en el que se encuentra matriculado el solicitante, Valoración de 0 a 20 puntos.
3. Competencia lingüística en un 1º idioma de los oficiales de la UE distinto del idioma materno. El solicitante deberá aportar, junto a su solicitud, certificaciones de competencia lingüística a valorar. No obstante, la Comisión de Valoración, si lo considera, podrá determinar la realización de una prueba al candidato para verificar su nivel de competencia en idioma extranjero. Valoración de 0 a 15 puntos.
4. Conocimiento acreditado mediante certificación de un 2º idioma de los oficiales de la UE. Valoración de 0 a 5 puntos.

En caso de empate se priorizará a los estudiantes con mayor puntuación el criterio 1 y si continua el empate, se priorizará a favor de aquellos candidatos con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente, y finalmente, si aún persistiera el empate se efectuará un sorteo público entre los solicitantes empatados.

11.Obligaciones de los beneficiarios y justificación.

1. Los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria estarán obligados al cumplimiento de los establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
2. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a acreditar la realización de la actividad de estancia y prácticas en la Entidad receptora o empresa de prácticas, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la finalización de la movilidad objeto de subvención.
3. Las justificaciones referidas en el punto anterior deberán entregarse en la secretaría del C.I.F.P. ALMAZAN

En ALMAZÁN a 15 de diciembre de 2025
EL DIRECTOR (en funciones)

Fdo. José Ramón Lafuente Gonzalo

ANEXO I

Solicitud de ayuda para participar en:

PROYECTOS ERASMUS+

Movilidad de personas por motivos de aprendizaje vinculadas al
Proyecto/s:

2025-1-ES01-KA121-VET-000341005 (CONSORCIO EUROPEA)

ESTUDIANTES

| | | | | |
|---|---|-----------------------|---------------|--------------|
| Nombre y Apellidos | | | | |
| DNI: | | Fecha de Nacimiento : | | |
| Dirección: | | | | |
| Localidad: | | Código Postal: | | |
| Nacionalidad: | | | | |
| Teléfono: | | | | |
| e-mail: | | | | |
| Matriculado en el ciclo formativo: | | | Curso: | |
| Titulado en el ciclo formativo: | | | | |
| Necesidades de inclusión y diversidad | <i>(Adjúntese a esta solicitud la documentación y/o justificación que se considere valorable por el solicitante para obtener puntuación en este criterio)</i> | | | |
| Competencia en idiomas extranjeros. <i>(reflejar el nivel de competencia y adjuntar a la solicitud el certificado acreditativo)</i> | Inglés | Francés | Alemán | Otros |
| Otros méritos: | <i>(Indicar el título de la formación obtenida y adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos)</i> | | | |

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo: _____